DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.819 | Martes 1 de Diciembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1850037

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 811, del 21 de septiembre de 2020, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2050, sobre un sector de playa de mar y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta San Agustín, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie total de 3.796.276 M2, la que fue tramitada con el SIABC Nº 44280. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

A.- L: 41°43'11.16"S - G: 73°03'30.41"W D.- L: 41°43'09.85"S - G: 73°03'27.49"W F.- L: 41°43'09.97"S - G: 73°03'25.18"W J.- L: 41°43'10.86"S - G: 73°03'27.32"W

El objeto consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, del acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley 21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley N° 21.027.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 2 de noviembre de 2020.- Jonathan Dimter Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.

CVE 1850037

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.